



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintiuno (21) de octubre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Incidente de Desacato de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintidos (2022).

INCIDENTE DE DESACATO NO. 110013105033 <u>2022 00497 00</u>			
Accionante	Alexander Rada Mendoza.	C.C. No.	85.445.175 de Ariguaní, Magdalena.
Accionada	Ejército Nacional de Colombia.		
Fecha del fallo	14 de octubre de 2022.		
Orden del fallo	<i>“ORDÉNESE a la persona en cabeza del COMANDO DE PERSONAL del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que en un término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la notificación de esta providencia, previo al estudio correspondiente, responda de fondo y de manera concreta y completa el derecho de petición del 21 de junio de 2022, por medio del cual el accionante requirió información sobre su resolución de retiro de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional como trabajador civil, información sobre los valores que se dejaron de cancelar por los tres meses de alta después de haberse efectuado su retiro del servicio activo y solicitó la práctica de los exámenes de egreso, notificando al peticionario al correo jramosabogados51@gmail.com con copia a este Despacho”.</i>		

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO** en cabeza de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF) del Ejército Nacional de Colombia, de la cual hace parte el Comando de Personal, quien haga sus veces, o quien corresponda, como superior jerárquico de **WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS**, en su condición de Director de Personal del Ejército Nacional, para que dentro del término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** haga cumplir la orden judicial emitida por este Despacho judicial el 14 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE OCTUBRE DE 2022 Por ESTADO N.º 160 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRIGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7477f7a963f19fd0dc8b7809e17fa9ff0c49b2431aee753ea9fb01e34d2f67**

Documento generado en 26/10/2022 11:20:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>